



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Información Parcelaria

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Datos de la Parcela

N° Registro: 6.364	Domicilio Parcelario: Entre Ríos S/N	Zona: A
N° Parcela: 8	N° Lote:	En Loteo: NO
Partida Provincial: 202176	Manzana: Manzana 196	Baldío: SI
Plano mensura: 137.717	Fecha Mensura: 1/1/1996	En Posesión: NO
Superficie Terreno: 1.302,52	Metros de Frente: 44,03	Propiedad Horizontal: NO
Avalúo Terreno: 19.928.556,00	N° Matrícula: 0	Exento Recargo Baldío: NO
Avalúo Mejoras: 0,00	Fecha Alta: 1/1/1996	

Domicilio Postal

Domicilio: Av. Manuel Belgrano 1785 **C.P.:** 3116
Localidad: Crespo - Entre Ríos

Datos de Propietario/s

Inscripción Título: 19/2/1996

Prefijo:

Sufijo:

Propietario	CUIM	Titular
Dubs Reinaldo Alberto	20-08562311-8	SI

Datos de Mejoras de la Parcela

Estado Mejora	Año de construcción	Superficie	Categoría



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Crespo, 30 de septiembre de 2.026.

NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

DUBS REINALDO ALBERTO

AV. MANUEL BELGRANO 1785

3116 - Crespo *Paseo Echagüe 1785*

En su carácter de Contribuyente Responsable de la Tasa General Inmobiliaria del inmueble ubicado en calle **ENTRE RIOS S/N**, con una Superficie de **1.302,52** m², individualizado como N° de Registro **6.364**, Manzana **196**, Parcela **8**, Partida Provincial **202176**, hacemos saber a Ud. que en fecha **30/9/2026**, se ha labrado ACTA DE INFRACCIÓN de la Ord. N° 70/26 (sobre mantenimiento, desmalezamiento y limpieza de inmuebles), cuya copia se adjunta.

Por tal motivo, se lo/a cita para que el término de cinco (5) días hábiles desde que sea notificada la presente, comparezca mediante escrito presentado en Mesa de Entrada Municipal y dirigido al Juzgado de Faltas de Crespo, para formular su descargo y ofrecer pruebas en resguardo de su derecho, bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía (conforme arts. 81 y 82 de la Ord. N° 70/96).

Asimismo se hace saber que, dentro del plazo de la citación, también podrá formular su descargo y ofrecimiento de pruebas, por Correo electrónico a la siguiente dirección:

juzgadodefaltas@municrespo.gob.ar

Atentamente.


María Cecilia Miño
ÁREA INSPECCIONES GENERALES
MUNICIPALIDAD DE CRESPO



ACTA DE INFRACCIÓN

N° 285/26

En Crespo, a los 30 días del mes de SEPTIEMBRE de 2026 siendo las 10:20 horas, se constituye/n Miño Maria C., Inspector/es del Juzgado de Faltas Municipal, en el inmueble de calle ENTRE RÍOS S/N de Crespo, Entre Ríos, con una superficie de 1302,52m², individualizado como N° DE REGISTRO 6364, propiedad de DUBS REINALDO ALBERTO y se constata que EL INMUEBLE SE ENCUENTRA CON PASTOS ALTOS, INCLUIDO EL ESPACIO UBICADO ENTRE EL LÍMITE DE LA CALLE Y LA LÍNEA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO MANTENERLO LIMPIO EN SU TOTALIDAD.

Infringiendo el/los art/s. 1°, inc. a de la/s Ord. 70/26, por lo que queda emplazado a comparecer ante el Juzgado de Faltas dentro de los cinco (5) días hábiles de notificado.

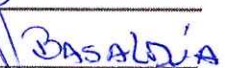
Se adjuntan imágenes fotográficas. –

Art. 81 ord.70/96: El agente que compruebe la infracción, emplazará en el mismo acto al imputado para que comparezca ante este Juzgado de Faltas dentro de los cinco días hábiles de notificado, bajo apercibimiento de poder el Juez de Faltas hacerlo comparecer por la fuerza pública y de que se considere su incomparencia circunstancia agravante, entregando al presunto infractor copia del acta labrada, que deberá tener el emplazamiento y el apercibimiento precedente, y si ello no fuera posible, se le hará llegar copia del acta. Si por las características de la infracción se interviene mercadería o el agente actuante estime que se afecta la salud o la seguridad pública, se emplazará al imputado para que comparezca ante el Juzgado de Faltas, dentro del día hábil siguiente, bajo los apercibimientos precedentes y asimismo de que se decretará el comiso de la mercadería sin más trámite y sin perjuicio de las demás sanciones que pudiese corresponder. Si en el acto de constatación no fuera posible identificar al propietario o conductor del vehículo, se labrará el acta respectiva y los datos de identidad y domicilio se consignarán posteriormente en base a los datos obtenidos en los registros correspondientes.

Art. 82 Ord.70/96: En el mismo acta de comprobación se incluirá el especial apercibimiento de que el imputado será Juzgado en rebeldía si no compareciere ante el Juez en los términos del Art. 81, salvo que mediara un impedimento justificado, el que deberá ponerse en conocimiento del Juez dentro del término de citación.

Atentamente.


Maria Cecilia Miño
ÁREA INSPECCIONES GENERALES
MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Recibí un ejemplar del mismo tenor que el presente, quedando formalmente notificado.	Ejemplar para el ciudadano fijado en un lugar seguro del domicilio por:	MUNICIPALIDAD DE CRESPO Agente Municipal interviniente:
Firma: _____		Firma: 
Apellido y Nombre: _____	Negativa a recibirlo: 	Aclaración: 
DNI: _____	No haber sido atendido: _____	Fecha de entrega: 01/10/26.
Carácter del firmante: _____		Hora: _____
Fecha de recepción: / /		

(Deje en mano)